



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **057** DE

(**07 FEB 2020**)

Por la cual se termina un nombramiento provisionalidad en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por el decreto 4968 de 2007 y en virtud de la circular 005 de 2012 de la CNSC, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, sea que se haya convocado el cargo a concurso, o que se obtenga autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el evento que no exista empleado de carrera que pueda ser encargado del respectivo empleo, ni exista lista de elegibles vigente que puedan ser utilizadas, procede de manera excepcional el nombramiento provisional.

Que, la CNSC informó mediante Circular No. 003 de junio 11 de 2014 que, a partir del 12 de junio del mismo año, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, teniendo en cuenta lo anterior el Representante legal de la Entidad, de conformidad con las facultades legales, puede nombrar en provisionalidad.

Que se hace necesario terminar el nombramiento provisional al Hno. Fernando Adolfo Luque Olaya, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Terminar el nombramiento provisional al **HNO. FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA** identificado con cédula de ciudadanía número 79.330.692 en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código: 2028 Grado: 13**, con funciones de coordinador en el área Bienestar Universitario, empleo de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 8 de febrero de 2020.

ARTICULO 2° Notificar personalmente el contenido de esta resolución al Hno. Fernando Adolfo Luque Olaya

ARTICULO 3°. - Comunicar a la Oficina de Personal, o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTICULO 4° La presente Resolución rige a partir su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

07 FEB 2020

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó y Elaboró: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Selección y Vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo Secretario General.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---